



LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 04/08/2025, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“7. MOCION GM GESTIONA CEHEGIN ESTUDIO DE LOS ERRORES QUE HAN PROVOCADO LA DEMANDA DE CROQUETA Y DIVA Y MEDIDAS PARA EVITAR QUE SE REPITAN EN EL FUTURO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción presentada por Gestiona Cehegín y objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente moción:

ESTUDIO DE LOS ERRORES QUE HAN PROVOCADO LA DEMANDA DE CROQUETA Y DIVA Y MEDIDAS PARA EVITAR QUE SE REPITAN EN EL FUTURO.

En enero de 2023 el Ayuntamiento y D. Juan Francisco Abril Corbalán, gerente de la empresa Croqueta y Diva, firmaban el contrato de arrendamiento de la nave 2, manzana 2, parcela 1 del polígono industrial Agua Salada.

Sin embargo, antes de trasladar allí su actividad, entre mayo y junio de 2023, las lluvias provocaron la aparición de filtraciones de agua dentro de la nave, reconociendo los técnicos municipales estos problemas y que las instalaciones no cumplían con las condiciones mínimas de higiene y salubridad.

En julio de 2023 la empresa solicitó la suspensión del contrato, la devolución de lo pagado y la reparación de las deficiencias. Sin embargo, informes municipales instaban a tramitar el expediente de la reparación como paso previo a proceder a la suspensión del contrato.

En agosto de 2023 la empresa solicitó la resolución del contrato. Pero la respuesta a su petición no llegó hasta mayo de 2025, una vez demandados.

Desde entonces han tenido que pagar 859,10 € de alquiler cada mes sin poder hacer uso de la nave. Sin contar los daños y perjuicios generados.

Las primeras actuaciones por parte del Ayuntamiento tuvieron lugar entre abril y septiembre de 2024, pasado un año. Y tras gastar más de 10.000 € en el estudio del suelo y la redacción del proyecto, el contrato de la obra sigue sin adjudicar 2 años después de las lluvias.

Y los problemas no son nuevos. Desde 2015 hay informes técnicos que señalan las deficiencias del pavimento de la nave, con catas de suelo realizadas con el primer arrendatario allí instalado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ	SECRETARIA ACCIDENTAL	22/08/2025 14:41
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/08/2025 15:01

001471c791d160c11507e913d080e287

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.org/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Unas deficiencias que no fueron resueltas antes de poner la nave de nuevo en el mercado. Como es comprensible tras tanto tiempo sin soluciones, la empresa optó por demandar al Ayuntamiento en marzo de este año. Hablamos de alrededor de un millón de euros que tendrán que abonar todos los vecinos en caso de que la justicia le dé la razón a la empresa. Ante el silencio de todos los grupos políticos, y dado que las consecuencias de los errores y de la inacción no recaerán en principio sobre los actores políticos, funcionarios públicos y servicios y empresas contratadas, solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a:

1. Realizar una rueda de prensa pública en la que se informe a la ciudadanía de todo lo sucedido en relación con el alquiler de dicha nave a D. Juan Francisco Abril Corbalán, gerente de la empresa Croqueta y Diva, y de las consecuencias que potencialmente tendría que afrontar el Ayuntamiento en el futuro.
2. Estudiar y definir los errores que han dado pie a esta situación y poner en marcha las medidas necesarias para la asunción de responsabilidad política, profesional o personal de los representantes políticos, trabajadores, servicios externos y empresas que han tomado parte en este asunto.
3. Intentar negociar y alcanzar un acuerdo lo menos lesivo posible para las arcas municipales.
4. Realizar un análisis pormenorizado de todas las naves de titularidad municipal, recabando y organizando toda la información disponible para evitar que se produzca una situación similar en el futuro.
5. Informar a todos los grupos políticos de forma periódica de cada paso que se de en relación con dicha demanda, con el estudio y asunción de responsabilidades internas y externas y con el análisis de situación de las naves de titularidad municipal.

En Cehegín, a 10 de julio de 2025.

Documento firmado el 10 de julio de 2025 por D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Ayuntamiento de Cehegín por parte del grupo municipal GESTIONA CEHEGÍN."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, de Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ocho, del Grupo Popular, Grupo Socialista y XCehegín.

ABSTENCIONES: Una, de Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente Moción."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ	SECRETARIA ACCIDENTAL	22/08/2025 14:41
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/08/2025 15:01

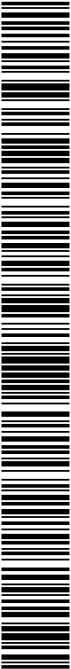
001471c791d160c11507e913d080e287

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.org/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehégín.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



00147167910160c11507e913d080e28T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehgin.regiondenuria.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ	SECRETARIA ACCIDENTAL	22/08/2025 14:41
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/08/2025 15:01